



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1467-2016-UNAP
Iquitos, 26 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral n.º 1172-2016-UNAP, del 28 de setiembre de 2016, se resuelve precisar que se encarga con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 a don Luis Alberto Vilchez Alcalá, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta la elección del decano titular, en vez de encargar como coordinador;

Que, el numeral 62.2) del artículo 62º de la misma ley prescribe que son atribuciones y ámbito funcional del rector entre otros, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 129º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, estando por concluir el encargo de don Luis Alberto Vilchez Alcalá, como decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), el 31 de diciembre de 2016, y para no paralizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de dicha facultad, el rector estima conveniente encargar a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, docente asociada a tiempo completo, como decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), del 02 de enero de 2017 hasta la elección del decano titular;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, numeral 62.2) del artículo 62º de la Ley Universitaria n.º 30220, artículo 129º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, docente asociada a tiempo completo, como decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 02 de enero de 2017 hasta la elección del decano titular, en mérito a los considerandos expuestos en el contexto de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)